



Excmo. Ayuntamiento de Teba

BASES REGULADORAS DEL IV CERTAMEN DE TEATRO DE TEBÁ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Teba, con el objetivo de promover las artes escénicas, convoca el **IV Festival de Teatro de Teba**. La inmersión en el arte y la cultura es una de las estrategias más enérgicas para la construcción de una sociedad plena. La presencia del arte en el desarrollo humano contribuye decisivamente a una construcción personal vertebrada en ejes esenciales como el diálogo o la inclusión. Conscientes de ello, el Ayuntamiento pretende, a través de este evento, promover una serie de valores que empoderen a la sociedad ante las injusticias sociales. Además, viene a mejorar la magnífica experiencia desarrollada en años previos.

La importancia del género teatral ha estado siempre latente en Teba. Los mayores todavía recuerdan la existencia de un teatro en el centro del pueblo; en concreto, en la Plaza de la Constitución. El lugar, según cuentan, gozaba de la majestuosidad de estos espacios en la época y destacan los palcos que presidían la sala. Esta tradición a nuestras espaldas y la vitalidad del género, a día de hoy, en la localidad, son un edulcorante más para la puesta en marcha de esta iniciativa.

El Festival de Teatro parte de la creencia inequívoca del poder del género dramático, como raíz de toda cultura, de transmitir ciertos comportamientos y actitudes que la sociedad necesita para desarrollarse plenamente y, de la misma forma, de su capacidad para romper “muros” de cristal, formados, por ejemplo, por prejuicios o desigualdades, que impiden a la humanidad avanzar.



ARTICULADO

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es la de promover las artes escénicas y hacerlas extensibles a los vecinos de Teba y a cualquier interesado así como de dar a conocer el trabajo realizado por las compañías profesionales y amateurs. Constituye el modo de organización del IV Certamen de Teatro de Teba.

ARTÍCULO 2.- REQUISITOS

La participación está abierta a cualquier ciudadano, con independencia de su género y nacionalidad.

ARTÍCULO 3.- PARTICIPACIÓN

Pueden participar todas las compañías profesionales y grupos de teatro aficionados cuyo montaje se ajuste a estas bases.

ARTÍCULO 4.- GÉNERO Y TEMÁTICA

Tiene cabida cualquier género o estilo teatral sin excepción que se ajuste a las características y a los recursos técnicos del espacio donde tendrá lugar la representación -CEIP Nuestra Señora del Rosario-. El formato de las obras será libre y apta para público adulto e infantil. No obstante, de acuerdo a las exigencias sanitarias, el Ayuntamiento de Teba queda facultado, a través de su Concejalía de Cultura, a modificar la ubicación de dicha representación.

La temática de los trabajos será libre aunque se valorará positivamente las obras que promuevan un conjunto de valores que ayuden a empoderar a la sociedad ante las injusticias sociales.

ARTÍCULO 5.- EXTENSIÓN Y PARTICIPACIÓN

Cada compañía podrá presentar las propuestas que considere oportunas al arreglo de las bases, aunque únicamente podrá ser seleccionado un montaje por compañía. La organización seleccionará entre todas las propuestas un número no superior a seis montajes en base a los barómetros indicados en el punto 7.

Las compañías interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Nombre del grupo o compañía y breve currículum. Se descartará toda obra que no cumpla con la información administrada.
- Ficha del montaje (en la que se detalle las necesidades técnicas -rider-, el reparto y la dirección, una breve sinopsis, el texto íntegro de la obra o así como cualquier otro material audiovisual que presente el montaje).



Requerirá el registro de entrada pertinente y la posterior confirmación de su registro por parte del Ayuntamiento, realizadas por la Concejalía de Cultura..

ARTÍCULO 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las compañías deben presentar el material solicitado entre el 1 de noviembre de 2021 y el 6 de diciembre de 2021 personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Teba o a través de correo ordinario en el Ayuntamiento de Teba (en la dirección: Plaza de la Constitución, 13, CP: 29327 Teba, Málaga) o por vía electrónica, con el asunto FESTIVAL + NOMBRE DE LA OBRA a ayuntamiento@teba.es.

El 28 de diciembre de 2021 se darán a conocer los montajes seleccionados y la programación del festival con los días asignados a cada compañía -entre los meses de enero y febrero de 2022, siendo siempre los días de actuación los sábados o domingos-. En el caso de que alguna de las compañías seleccionadas no pudiera participar, deberá comunicarlo con celeridad antes del 31 de diciembre de 2021.

Los días de actuación serán los siguientes;

- Día 1 de actuación: 15 o 16 de enero
- Día 2 de actuación: 22 o 23 de enero
- Día 3 de actuación: 29 o 30 de enero
- Día 4 de actuación: 5 o 6 de febrero
- Día 5 de actuación: 12 o 13 de febrero
- Día 6 de actuación: 19 o 20 de febrero - (no entra en concurso). Dirigido a menores.

ARTÍCULO 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Tribunal de Valoración del festival estará formado por un presidente, dos vocales y un secretario y será designado mediante una Resolución de Alcaldía. El grupo, formado por profesionales del medio, informará de su evaluación en un acta firmada.

Los elementos a valorar serán los siguientes:

- Originalidad
- Actuación
- Escenografía
- Historia y contenido
- Ritmo

ARTÍCULO 8.- PREMIOS

- Primer premio: 800,00 euros



- Segundo premio: 600,00 euros
- Tercer premio: 300,00 euros

Igualmente, se premiará al mejor intérprete -500,00 euros- y a la obra más valorada por el público -300,00 euros.

ARTÍCULO 9.- PREMIOS NO CONVENCIONALES

Cada compañía recibirá 400,00 euros en concepto de dieta de participación y montaje, así como la pernoctación previa al día de la representación, y un 50% de lo recaudado con las entradas de la representación -2,00 euros por entrada, aforo de 200 personas.

ARTÍCULO 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación en el Certamen supone la aceptación de las bases del mismo.

ARTÍCULO 11.- PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud para participar en el Certamen faculta al Excmo. Ayuntamiento de Teba a hacer público el tratamiento y datos de las compañías seleccionadas a efectos de transparencia y publicidad.

En Teba, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teba

Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado

